

BM N° 14288

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ORDENANZA N° 26607/MCBA/?/72

NORMA DEROGADA - ESTABLECE LOS LÍMITES DIVISORIOS DE LOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.

Buenos Aires, 21 de abril de 1972

Visto la ordenanza N° 23.698 (B.M. N° 13.336), por la cual se determinaron los límites divisorios de los barrios que integran la Ciudad de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que nuevos elementos y antecedentes en la materia reunidos por organismos técnicos, establecieron la necesidad de proceder a una revisión de la citada disposición a fin de ajustar definitivamente la división administrativa de la ciudad en sus límites exactos;

Que para ello, se constituyó una comisión especial encargada de establecer la actualización de aquellos límites, teniendo en cuenta errores deslizados en la referida ordenanza y cambios físicos operados últimamente en esta Capital que significaron modificaciones en el aspecto jurisdiccional de los barrios;

Que por lo expuesto y de conformidad con lo aconsejado por la comisión creada por decreto 8.080/971, que propone los límites definitivos que conforman los barrios de la Capital Federal,

El Intendente Municipal.,
SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

Artículo 1° - Establécese que los barrios que integran la Ciudad de Buenos Aires están comprendidos entre las calles y avenidas que se detallan a continuación:

AGRONOMÍA. Av. San Martín, Campana, Av. Salvador M. del Carril, La Pampa, Av. Tte. General Donato Álvarez, Av. Chorroarín.

ALMAGRO: Río de Janeiro, Av. Rivadavia, Av. La Plata, Av. Independencia, Loria, Sánchez de Bustamante, Av. Díaz Vélez, Gallo, Av. Córdoba, Estado de Israel, Angel Gallardo.

BALVANERA: Av. Independencia, Av. Entre Ríos, Av. Callao, Av. Córdoba, Gallo, Av. Díaz Vélez, Sánchez de Bustamante, Loria.

BARRACAS: Av. Patricios, Defensa, Av. Caseros, Av. Vélez Sársfield, Av. Amancio Alcorta, Lafayette, Miravé, Labardén, Vías del Ferrocarril Gral. Begrano, Av. Zavaleta, Riachuelo.

BELGRANO: La Pampa, Av. Pte. Figueroa Alcorta, Av. Valentín Alsina, Zabala, Av. Cabildo, Virrey del Pino, Av. de los Incas, Av. Forest, La Pampa, Av. Dr. Rómulo S. Naón, Av. Monroe, Av. del Tejar, Franklin D. Roosevelt, Zapiola, Congreso, Av. del Libertador, Av. Guillermo Udaondo, Av. Intendente Cantilo.

BOCA: Av. Patricios, Av. Martín García, Av. Paseo Colón, Av. Brasil, Av. Pedro de Mendoza.

BOEDO: Loria, Av. Caseros, Av. La Plata, Av. Independencia.

CABALLITO: Río de Janeiro, Av. Rivadavia, Av. La Plata, Av. Directorio, Curapaligüe, Av. Tté. Gral. Donato Álvarez, Av. Juan B. Justo, Av. San Martín, Av. Angel Gallardo.

COGHLAN: Vías del Ferrocarril Gral. Bartolomé Mitre, Núñez, Zapiola, Franklin D. Roosevelt, Av. del Tejar, Av. Monroe, Av. Dr. Rómulo S. Naón, Franklin D. Roosevelt, Tronador, San Francisco de Asís.

CONSTITUCIÓN: Av. Independencia, Piedras, Av. Caseros, Av. Entre Ríos.

COLEGIALES: Av. Álvarez Thomas, Av. Forest, Av. de los Incas, Virrey del Pino, Av. Cabildo. Jorge Newbery, Cramer, Av. Dorrego.

CHACARITA: Av. El Cano, Vías del Ferrocarril Gral. Urquiza, Av. del Campo, Av. Garmendia, Av. Warnes, Av. Dorrego, Av. Álvarez Thomas

FLORES: Portela, Cuenca, Av. Gaona, Av. Tte. Gral. Donato Álvarez, Curapaligüe, Av. Directorio, Av. Carabobo, Av. Castañares, Camilo Torres, Av. Dr. Norberto, de la Riestra, Av. Perito Moreno, Av. Castañares, Lacarra, Av. Tte. Gral. Luis J. Dellepiane.

FLORESTA: Av. Directorio, Portela, Cuenca, Av. Gaona, Joaquín V. González, Juan Agustín García, Av. Segurola, Mariano Acosta.

LINIERS: Av. Emilio Castro, Av. Gral. Paz, Av. Juan B. Justo, prolongación de Anselmo Sáenz Valiente, Albariño.

MATADEROS: Av. Emilio Castro, Escalada, Av. del Trabajo, Av. Gral. Paz.

MONTE CASTRO. Av. Álvarez Jonte, Av. Lope de Vega, Juan Agustín García, Joaquín V. González, Baigorria, Irigoyen.

MONTSERRAT: Av. Entre Ríos, Av. Rivadavia, Av. La Rábida Norte, Av. Ing. Huergo, Chile, Piedras, Av. Independencia.

NUEVA POMPEYA: Cnel. Esteban Bonorino, Av. Gral. Francisco Fernández de la Cruz, Varela, Av. Dr. Norberto de la Riestra, Centenera, Av. Cobo, Av. Caseros, Av. Almafuerde, Cachí, Vías del Ferrocarril Gral. Belgrano. Av. Zavaleta, Riachuelo, Av. 27 de Febrero

NUÑEZ: Av. Cabildo, Republicuetas, Zapiola. Congreso, Av. del Libertador, Av. Guillermo Udaondo, Av. Leopoldo Lugones, Av. Gral. Paz.

PALERMO: La Pampa, Av. Pte. Figueroa Alcorta, Av. Valentín Alsina, Zabala, Av. Cabildo, Jorge Newbery, Cramer, Av. Dorrego, A.v. Córdoba, Mario Bravo, Av. Cnel. Díaz, Av. Gral. Las Heras, Tagle, Vías del Ferrocarril Gral. Bmé. Mitre, Av. Jerónimo Salguero, Av. Costanera Rafael Obligado.

PARQUE AVELLANEDA: Av. Juan B. Alberdi, Escalada, Av. Castañares, Lacarra, Av. Tte. Gral. Luis J. Dellepiane, Portela, Av. Directorio, Mariano Acosta.

PARQUE CHACABUCO: Av. La Plata, Av. Cobo, Centenera, Av. Dr. Norberto de la Riestra, Camilo Torres, Av. Castañares, Av. Carabobo, Av. Directorio.

PARQUE PATRICIOS: Av. Juan de Garay, Av. Entre Ríos, Av. Vélez Sársfield, Av. Amancio Alcorta, Lafayette, Miravé, Lafayette, Vías del Ferrocarril Gral. Belgrano, Cachí, Av. Almafuerde, Loria.

PATERNAL: Av. Chorroarín, Av. San Martín, Arregui, Gavilán, Alvarez Jonte, Av. San Martín, Paysandú, Av. Warnes, Av. Garmendia, Av. del Campo.

RECOLETA: Montevideo, Uruguay, Av. Córdoba, Mario Bravo, Av. Cnel. Díaz, Av. Gral. Las

Heras, Tagle, Vías del Ferrocarril Gral. Bmé. Mitre, Av. Jerónimo Salguero, traza autopista costera, hasta la prolongación virtual de Montevideo.

RETIRO: Montevideo, Uruguay, Av. Córdoba, Av. Eduardo Madero, San Martín, Corbeta, Uruguay, Av. Antepuerto, calle sin nombre oficial y su prolongación virtual hasta Montevideo.

SAAVEDRA: Av. Cabildo, Av. Gral. Paz, Republicuetas, Galván, Núñez, Zapiola, Republicuetas.

SAN CRISTOBAL: AV. Independencia, Av. Entre Ríos, Av. Juan de Garay, Loria.

SAN NICOLÁS: Av. Córdoba, Av. Callao, Av. Rivadavia, Av. La Rábida Norte, Av. Eduardo Madero.

SAN TELMO: Chile, Piedras, Av. Caseros, Defensa, Av. Martín García, Av. Paseo Colón, Av. Brasil, Av. Ingeniero Huergo.

VELEZ SARFIELD: Av. Seguro, Juan Agustín García, Av. Lope de Vega, Av. Juan B. Justo, Av. Corro, Medina, Av. Juan B. Alberdi, Mariano Acosta.

VERSAILLES : Nogoyá, Irigoyen, Av. Juan B. Justo, Av. Gral. Paz.

VILLA CRESPO: Vías del Ferrocarril Gral. San Martín, Av. Dorrego, Av. Warnes, Paysandú, Av. San Martín, Av. Angel Gallardo, Estado de Israel, Av. Córdoba.

VILLA DEL PARQUE: Joaquín V. González, Miranda, Av. Álvarez Jonte, Gavilán, Arregui, Av. San Martín, Av. Francisco Beiró.

VILLA DEVOTO: Campana, Av. San Martín, Av. Francisco Beiró, Joaquín V. González, Baigorria, Av. Lopé de Vega, Av. Gral. Paz.

VILLA GENERAL MITRE: Condarco, Av. Gaona, Av. Tte. Gral. Donato Álvarez, Av. Juan B. Justo, Av. San Martín, Álvarez Jonte.

VILLA ORTUZAR: La Pampa, Av. Forest, Av. El Cano, Vías del Ferrocarril Gral. Urquiza, Av. del Campo, Av. Tte. Gral. Donato Álvarez, Av. Triunvirato.

VILLA PUEYREDÓN: Av. Salvador M. del Carril, Av. de los Constituyentes, Av. Gral. Paz, Campana.

VILLA LUGANO. Av. del Trabajo, Av. Gral. Paz. Unanué, Tellier, Av. Cnel. Roca, Escalada.

VILLA LURO: Av. Emilio Castro, Escalada, Av. Juan B. Alberdi, Medina, Av. Corro, Av. Juan B. Justo, Av. Lope de Vega, Av. Álvarez Jonte, Irigoyen, Av. Juan B. Justo, zona vías del Ferrocarril Domingo F. Sarmiento, hasta la prolongación de Anselmo Sáenz Valiente, Albariño.

VILLA REAL: Av. Lope de Vega, Baigorria, Irigoyen, Nogoyá, Av. Gral. Paz.

VILLA RIACHUELO: Tellier, Unanué, Av. Gral. Paz, Av. 27 de Febrero, Av. Escalada, Av. Cnel. Roca.

VILLA SANTA RITA: Condarco, Av. Alvarez Jonte, Miranda, Joaquín V. González, Av. Gaona.

VILLA SOLDATI: Av. 27 de Febrero, Cnel. Esteban Bonorino, Av. Gral. Francisco, Fernández de la Cruz, Varela, Perito Moreno, Castañares, Escalada.

VILLA URQUIZA: Av. de los Constituyentes, La Pampa, Av. Dr. Rómulo S. Naón, Franklin D. Roosevelt, Tronador, San Francisco de Asís, Vías del Ferrocarril Gral. Bmé. Mitre, Núñez, Galván, Republicuetas.

Art. 2° - La presente ordenanza será refrendada por los señores Secretarios de Gobierno, Obras Públicas y Cultura.

Art. 3° - Dése al Registro Municipal y a la prensa; publíquese en el Boletín Municipal y pase para su conocimiento y demás fines, a las direcciones generales de Asistencia y Promoción de la Comunidad, Fiscalización Obras de Terceros, Plan Regulador y Difusión y a la Dirección de Paseos; cumplido, archívese.